



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 09 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO

Rad No. 1100140030-05-2021-00425-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JUAN JOSÉ TAVERA SOTO.

Dado que obra a consecutivos 17 del plenario digital cesión del crédito que BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA., le hizo a favor de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. “AECSA S.A.” ESPECIALIZADOS (oferta y aceptación) el Despacho dispone Reconocer a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. “AECSA S.A.” ESPECIALIZADOS** como cesionaria del crédito del deudor la cual intervendrá en el juicio en los términos del artículo 68 del Código General del proceso.

Notifíquese esta decisión por estado al deudor, para los efectos del artículo 1960 del Código Civil.

Ratificar el poder conferido al Dr. **MIGUEL ANTONIO APARICIÓ APARICIÓ** como apoderada de la sociedad cesionaria, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 103
del 10 NOV. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria